



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

RES. SAGyP N° 209/2020

VISTO:

El TEA A-00020292-0/2020 caratulado “*Designación Planta de Gabinete CACRMP*”,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CACRMP N° 07/2020 se estableció que la Presidente de la Comisión Conjunta de Administración de Representantes del Ministerio Público podrá designar, mientras se extienda su mandato y dentro de las disponibilidades presupuestarias, una Planta Gabinete o Cuerpo de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por ésta en la Comisión Conjunta de Administración de Representantes del Ministerio Público, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM 170/2014 para las Plantas Gabinete o Cuerpo de Asesores y pudiendo disponer el cese anticipado de cualquiera de ellos cuando así lo creyera conveniente.

Que mediante la actuación de referencia tramitó la propuesta de designación de RONCERO MARIA LUCIA, DNI N° 33.605.781 con categoría 16, FORESTIER CLAUDIA GUADALUPE DNI N° 14.095.673 con categoría 10 y RODRIGUEZ GAVUZZO JUAN IGNACIO DNI N° 31.032.169 con categoría 10, para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO (CACRMP).

Que tomaron intervención la Dirección General Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad a través de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos, la Dirección General de Administración de la CACRMP y la Dirección General de Gestión Legal y Técnica en el marco de sus respectivas competencias.

Que, en consecuencia, mediante Resolución SAGYP N° 206/2020, se designaron a los agentes RONCERO, MARIA LUCIA, DNI N° 33.605.781; FORESTIER, CLAUDIA GUADALUPE DNI N° 14.095.673 y RODRIGUEZ, GAVUZZO JUAN IGNACIO DNI N°

31.032.169, para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la COMISIÓN DE Administración Conjunta De Representantes Del Ministerio Público (CACRMP), a partir del 1° de diciembre de 2020 (v. Adjunto N° 95069/20).

Que, habiéndose advertido un error material en la fecha de designación de una agente corresponde efectuar la designación de la Sra. FORESTIER, CLAUDIA GUADALUPE DNI N° 14.095.673, para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la COMISIÓN DE Administración Conjunta De Representantes Del Ministerio Público (CACRMP), a partir del 1° de noviembre de 2020.

Que al respecto, cabe destacar que el Artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.017) - establece que “*en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”, tal como sucede en este caso.

Que en atención a lo expuesto, a efectos de corregir el error material señalado, corresponderá rectificar el texto del Artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 206/2020 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “*Designar a partir del 1° de noviembre de 2020, a FORESTIER, CLAUDIA GUADALUPE DNI N° 14.095.673 con categoría 10 para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público*”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificado por Ley N° 6.302-, la Resolución CACRMP N° 07/2020 y el Artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectifícase el texto del Artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 206/2020, el quedará redactado de la siguiente manera: “*Designar a partir del 1° de noviembre de 2020, a FORESTIER, CLAUDIA GUADALUPE DNI N° 14.095.673 con categoría 10 para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público*”

Artículo 2°: Regístrese; notifíquese a la agente designada; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a los integrantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO del precitado Consejo y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 209/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

